



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 067/2025
ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 067/2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION**, requerida por la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA** mediante el número de la solicitud de aprovisionamiento **06-003-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **25 veinticinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(3) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**"; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**
 - **ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A DE C.V.**
 - **INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 067/2025
ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b), de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. • ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A DE C.V. • INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que la totalidad de la propuesta allegadas, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/017/2025, validado por Ing. José García Flores, en su carácter Director de Planeación Tecnológica, y Jesús Miguel Vázquez Centeno, Director de Informática y Sistemas Organizacionales mismo que se expone en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
<ul style="list-style-type: none"> • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V..



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 067/2025
ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

• **ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.**

-Se menciona lo siguiente "Tarjeta de video: 4 GB de memoria dedicada GDDR6 o superior, mínimo 4 mini DisplayPort.", El proveedor menciona en su propuesta que oferta un equipo con una tarjeta de video NVIDIA T400 con 4 mini DisplayPort; sin embargo, al corroborar el datasheet del equipo se identifica que la tarjeta mencionada solo cuenta con 3 mini DisplayPort, de manera que NO cumple con lo requerido

• **INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE C.V.**

- En el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona lo siguiente "Puertos y slot: 9 puertos USB, al menos ocho 3.2, un puerto USB 3.2 Gen 2 Type C, 1 puerto 3.5mm conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 2 DisplayPort 1.4, 1 HDMI 2.1.", El proveedor menciona en su propuesta que oferta un equipo con puertos 2 DisplayPort 1.4, 1 HDMI 2.1.; sin embargo, al corroborar el datasheet del equipo no se mencionan dichos puertos, de manera que NO cumple con lo requerido

En relación, con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario a los proveedores **ADMINISTRACION DE MARKETPLACE DROPSHIPPING DIGITAL S.A DE C.V.** e **INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO Y ADJUDICACIÓN

Primero: En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral I fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la licitación **LPL 067/2025 ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION**, al proveedor de nombre **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de \$ **563,624.28** (quinientos sesenta y tres mil seiscientos veinticuatro pesos 28/100 M.N) IVA incluido.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 067/2025
ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION
Sin Concurrencia del Comité

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	9	EQUIPO DE COMPUTO MARCA LENOVO MODELO P3 CON MONITOR E24-30 MARCA LENOVO (WORKSTATION)	PIEZA

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

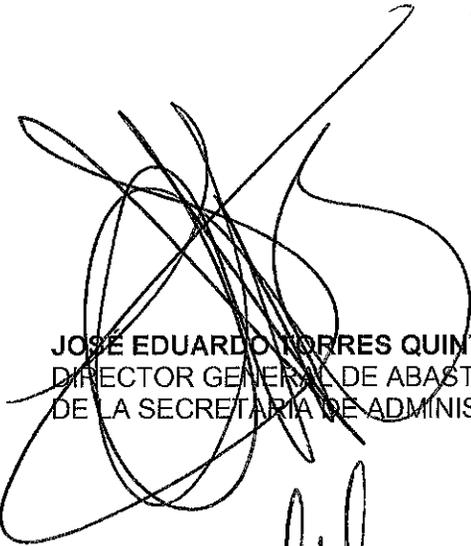
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por Dirección de Fallos y Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 11 de abril del 2025.

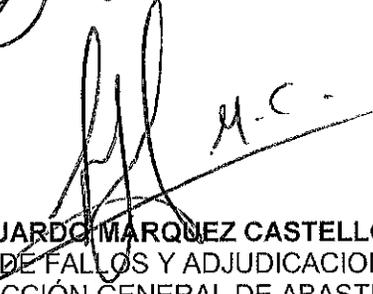
ELABORÓ: José Manuel Cárdenas.
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones



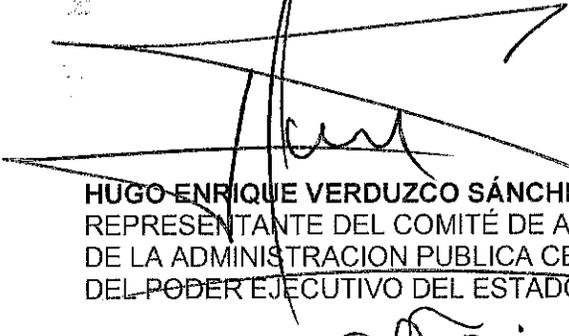
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 067/2025
ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION
Sin Concurrencia del Comité



JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.



ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.
DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SÁNCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



ROXANA GUADALUPE MUÑOZ LÓPEZ
COORDINADORA DE ADQUISICIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 067/2025
ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sus puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NÚMERO	DOCUMENTO	TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROP SHIPPING DIGITAL S.A DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE RL. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 4 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 6 – DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 7 – APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
7	ANEXO 8 – DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 9 - LISTADO DE MIEMBROS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 10 - MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 11 - MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Los tres proveedores analizados resultan solventes documentalmente.

Responsable: José Manuel Cárdenas.
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 067/2025
ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio DPT/DICT/017/2025 validado por Ing. José García Flores, en su carácter Director de Planeación Tecnológica, y Jesús Miguel Vázquez Centeno, Director de Informática y Sistemas Organizacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 067/2025 en la cual se requiere la ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION. solicitada por la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 5 columns: Partida, Descripción, ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V., TEC Suministros S.A DE C.V., and INSETI AUTOMATION GROUP, S DE RL DE CV. Row 1: ADQUISICION DE 9 WORKSTATION. Includes technical evaluation details for each bidder.

Resolutivo 1. Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante JUAN TEC SUMINISTROS S.A DE C.V., SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que los licitantes ADMINISTRACION DE MARKETPLACE DROPSHIPPING DIGITAL S.A DE C.V. e INSETI AUTOMATION GROUP S DE RL DE C.V., NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas por lo que sus propuestas se desechan.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 067/2025
ADQUISICIÓN DE 9 WORKSTATION
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se muestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	9	EQUIPO DE COMPUTO MARCA LENOVO MODELO P3 CON MONITOR E24-30 MARCA LENOVO	Pieza	\$53,987.00	\$485,883.00
SUBTOTAL					\$485,883.00
IVA					\$77,741.28
GRAN TOTAL					\$563,624.28

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A DE C.V.** resulta ser la única propuesta económica solvente, siendo la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Responsable: José Manuel Cárdenas. 
Cargo Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones 

FIN DEL ANEXO 3

